



PLENO

SESIÓN 9

DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Sala Villabona del Palacio de Bendaña de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Concejal Doña



Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejala Doña Ana María Domínguez Gago, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Ángel Manero García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 7 de septiembre de 2021, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado, a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la siguiente información:

El día 28 de septiembre de 2021, se envían los datos referidos al Presupuesto del año 2021.

A resultas de los cuales y, una vez enviados y validados los datos solicitados, el formulario resultante F.3.5. "Comunicación de datos y firma de informe de evaluación sobre el cumplimiento de



objetivos señalados en la Ley Orgánica 2/2012" dice que el Presupuesto General para 2021:

- a).- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- b).- El nivel de deuda viva es de 0 euros.

Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos en sesión celebrada el 4 de octubre de 2021, el Pleno se da por enterado.

3.- ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el día 24 de septiembre de 2021 la Intervención Municipal de este Ayuntamiento remitió información sobre las líneas fundamentales del Presupuesto General para el año 2022, a través de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicha información, es requerida al amparo de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 15.1 de la Ley Orgánica y Orden, respectivamente, y se ha elaborado a la vista de la ejecución del presupuesto vigente y teniendo en cuenta el marco presupuestario a medio plazo aprobado por este Ayuntamiento junto con la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2021.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos en sesión celebrada el 4 de octubre de 2021, el Pleno se da por enterado.



4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U., LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE HARO.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma que es aprobada por mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del contrato de l servicio "Recogida y transporte de R.S.U., limpieza viaria y gestión del punto limpio en el municipio de Haro".

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de contratar el citado servicio, redactada por la Unidad Técnica de Obras y Urbanismo, en fecha 12 de marzo de 2020.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma cuya disposición adicional 3ª suspendía los términos e interrumpía los plazos para la tramitación de los procedimientos, salvo los referidos a situaciones vinculadas al estado de alarma, vigente hasta el 1 de junio de 2020.

Visto el PPT y el Estudio económico de costes redactado por la Ingeniería Montepropio S.L., y el borrador del PCAP.

Visto el acuerdo plenario de aprobación definitiva de la estructura de costes conforme al R.D. 55/2017, de 3 de febrero, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de 12 de enero de 2021.

Visto el informe favorable a la estructura de costes de 25 de marzo del Comité superior de precios de contratos del estado y el documento de respuesta al mismo de 12 de agosto de 2021.

Visto el acuerdo del órgano de contratación sobre la iniciación del expediente de fecha 7 de septiembre de 2021.

Visto Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir, obrante en el expediente.

Visto el PCAP redactado inicialmente por el Secretario General D. Agustín Hervías Salinas de fecha 22 de octubre de 2021



y las consideraciones al mismo realizadas por la Intervención Municipal, modificando el clausulado del mismo (cláusulas 5 y 14).

Visto el PCAP de fecha 26 de octubre de 2021, y la corrección al mismo por Diligencia expedida por el Secretario General de la Corporación, de 27 de octubre de 2021.

Visto el PCAP definitivo redactado por el Secretario General de la Corporación, de fecha 27 de octubre de 2021.

Visto el informe de Secretaría al expediente de contratación, conforme al artículo 122 y la DA 3^a.8 LCSP, de fecha 27 de octubre de 2021.

Visto Informe de Intervención sobre consignación presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2021.

Vista el Informe de Fiscalización de fecha 28 de octubre de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de noviembre de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos: el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, acuerda, por mayoría de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa así como la necesidad de contratar el servicio "Recogida y transporte de R.S.U., limpieza viaria y gestión del punto limpio en el municipio de Haro".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del contrato del servicio "Recogida y transporte de R.S.U., limpieza viaria y gestión del punto limpio en el municipio de Haro", sujeto a regulación armonizada.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio "Recogida y transporte de R.S.U., limpieza viaria y gestión del punto limpio en el municipio de Haro", convocando su licitación.

CUARTO.- Aprobar el gasto, por importe de DIECINUEVE MILLONES



DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (19.290.810 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 1.461.425 euros para 10 años más 2 de prórroga, sus modificaciones hasta un 10 % y el I.V.A. a un tipo del 10 % para la que se consignará crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria correspondiente de los ejercicios futuros.

QUINTO- Publicar los anuncios correspondientes a la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público y en la web municipal para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha de envío a la oficina de publicaciones del DOUE.

SEXTO.- Someter la adjudicación del expediente y la formalización del contrato, a la condición suspensiva de disponibilidad de crédito.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos acuerdos deriven de la ejecución del presente.

OCTAVO.- Designar al Jefe de la Unidad de Obras como responsable del contrato y notificarle la presente.

5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE HARO- .

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. Olarte (PP) : ruega que le dicen desde un medio de comunicación que no se oye.

Repite que están de acuerdo en que se realice la obra ya que es necesaria, pero votarán en contra porque no están de acuerdo con el expediente. Presenta irregularidades y lo han denunciado ante el Tribunal de Cuentas.

Sr. Castillo (Cs) : en contra en la línea del Sr. Olarte, hasta



que el Tribunal de Cuentas resuelva.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : entiende que se ha hecho un contrato y se ha hecho con diligencia. Votará que sí.

Sra. Carrero (Podemos-Equo) : votará a favor por la necesidad de esta obra. De momento no hay pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

Sra. Gordo (PSOE) : hay que seguir adelante con la tramitación. Votará que sí.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta que resulta aprobada por mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Visto expediente de contratación tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obra para la "Mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público existente en el municipio de Haro".

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de contratar la citada obra, redactada por el Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo, en fecha 2 de septiembre de 2021.

Visto el Proyecto Luminotécnico para mejora de la eficiencia energética del alumbrado público existente en el municipio de Haro, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Enrique Cuquerella Benavent.

Visto acuerdo del órgano de contratación sobre la iniciación del expediente de fecha 7 de septiembre de 2021.

Visto Informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2021.

Visto el PCAP redactado por el Secretario General D. Agustín Hervías Salinas de fecha 14 de octubre de 2021.

Visto el informe de Secretaría al expediente de contratación, conforme a la DA 3ª.8 LCSP, de fecha 19 de octubre de 2021.

Visto el acta de replanteo del proyecto de "Mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público existente en el municipio de Haro", de fecha 19 de octubre de 2021.

Visto Informe de Intervención sobre consignación presupuestaria de fecha 22 de octubre de 2021.

Vista el Informe de Fiscalización de fecha 23 de octubre de 2021.



Vista la Diligencia del Secretario General de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2021, sobre modificación de cláusula quinta del PCAP redactado en fecha 14 de octubre de 2021.

Visto el nuevo PCAP revisado, redactado por el Secretario General de fecha 25 de octubre de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 2 de noviembre de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y los votos en contra del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa así como la necesidad de contratar la obra para la "Mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público existente en el municipio de Haro".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obra para la "Mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público existente en el municipio de Haro ", así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra para la "Mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público existente en el municipio de Haro", convocando su licitación.

CUARTO.- Aprobar el gasto, por importe de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.084.262,92 €), para la que existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria, PROGRAMA: 165. Alumbrado público; ECONÓMICA: 633. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y utillaje, para el ejercicio presupuestario 2021.

QUINTO- Publicar los anuncios correspondientes a la licitación en



la plataforma de contratación del Sector Público y en la web municipal para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de VEINTISÉIS (26)DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Someter la adjudicación del expediente y la formalización del contrato, a la condición suspensiva de disponibilidad de crédito.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos acuerdos deriven de la ejecución del presente.

OCTAVO.- Designar al Jefe de la Unidad de Obras como responsable del contrato y notificarle la presente.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-5, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL BODEGAS RAMÓN BILBAO, S.A.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma que es aprobada por mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Habida cuenta de la tramitación por este Ayuntamiento del Plan Parcial del Sector S-5, del Plan General Municipal de Haro y su Documento Ambiental Estratégico, a instancia de la mercantil BODEGAS RAMÓN BILBAO, S.A. situado en el paraje de Almédora, el cual fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2020; sometido a exposición pública; aprobado provisionalmente por Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2020, así como por Resolución de Alcaldía de 4 de diciembre de 2020, previa avocación de competencias.

Visto el acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, comunicado en fecha 17 de marzo de 2021.



Visto el informe propuesta de Secretaría de 1 de octubre de 2021.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 97 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos: el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, acuerda, por mayoría de los presentes:

1).- Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector S-5, del Plan General Municipal de Haro junto con la documentación complementaria y el Documento Ambiental Estratégico, promovido por BODEGAS RAMÓN BILBAO, S.A., y redactado por los arquitectos Andrés Regueiro Ponce y Ana Resto y Cabrera.

2).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja junto con el articulado de las normas del Plan Parcial, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, además de comunicarlo a los interesados en el expediente.

3).- Remitir dos ejemplares diligenciados a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.



7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA P.4 DEL SECTOR 1.4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PROMOVIDO POR EXCAVACIONES APECECHEA, S.L.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma que es aprobada por mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea P.4 del Plan Parcial del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, promovido por EXCAVACIONES APECECHEA, S.L., registrado con fecha 12 de mayo de 2021, cuyo proyecto ha sido redactado por la arquitecta doña Vanesa Fernández Salvador de DPO Ingenieros/Arquitectos, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 26 de julio de 2021, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 9 de agosto de 2021, así como en el Diario La Rioja, tablón de anuncios de la Corporación, tablón de la sede electrónica y notificación a los interesados.

Sometido a información pública, por plazo de veinte días, el plazo de información finalizó el día 15 de septiembre de 2021. Habiendo sido infructuosa la notificación a D^a Julia Llorente Manzanos, se insertó anuncio en el Tablón Edictal Único, compareciendo la interesada y presentando, en fecha 8 de octubre de 2021, escrito de renuncia al trámite de alegaciones.

Visto que durante el citado periodo de exposición pública no se ha recibido alegación alguna.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario de la Corporación el 14 de octubre de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 2 de noviembre de 2021.

Vistos los arts. 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como el art. 22.2.c)



de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos: el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, acuerda, por mayoría de los presentes:

1).- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea P.4 del Plan Parcial del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, promovido por EXCAVACIONES APECECHEA, S.L., registrado con fecha 12 de mayo de 2021, cuyo proyecto ha sido redactado por la arquitecta doña Vanesa Fernández Salvador de DPO Ingenieros/Arquitectos.

2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

8.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del acta de la Comisión de Venajistas celebrada el pasado día 13 de agosto de 2021.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2021.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Dar de baja las siguientes parcelas:

- Parcela n.º 112, a nombre de Tomás Untoria Cereceda.
- Parcela n.º 89, a nombre de Víctor Manuel da Mota Teixiera.
- Parcela n.º 128, a nombre de M.ª Jesús Alcalde Gallardo.
- Parcela n.º 39, a nombre Manuel Álvarez Lastra.
- Parcela n.º 110, a nombre de Ana María Susperregui Rivacoba.

2º.- Adjudicar las siguientes parcelas:

- Parcela n.º 112, a Juan Carlos Herrera Berrogain.
- Parcela n.º 89, a José Antonio Martínez Pérez.
- Parcela n.º 128, a Luciano Ruiz Martínez.
- Parcela n.º 110, a Iván Pérez Jiménez.
- Parcela n.º 175, a Silvia Pina Llopis.
- Parcela n.º 28, a Ana Alegría Vega.
- Parcela n.º 204 a José Mario Fernández Montoya.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 2 de septiembre de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2021 por el que se delega en el primer Teniente de Alcalde D. Ángel María Conde Salazar, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 11 de septiembre de 2021.



- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021 por el que se delega en la concejala Dña. Guadalupe Fernández Prado, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 18 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.

- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2021 por el que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, del día 20 al 26 de septiembre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2021 por el que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Interventora Accidental, del día 4 al 12 de octubre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2021 por el que se delega en el primer teniente-alcalde, D. Ángel María Conde Salazar, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 15 de octubre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2021 por el que se delega en el primer teniente-alcalde, D. Ángel María Conde Salazar, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 6 de noviembre de 2021.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

6.08.2021

- Resolución de la Dirección General de Biodiversidad por la que se amplía el plan anual de aprovechamiento, dentro del monte n.º 222, las Campas y San Felices.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Felicitación remitida al Agente de Policía Local, D. Marcos Imaz Gracia por su colaboración con la Guardia Civil.



31.08.2021

- Oficio remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja en el que se adjunta detalle de la nómina por la participación en los Tributos del Estado, correspondiente a la liquidación definitiva del año 2019.

- Escrito remitido por Dirección General de Justicia e interior, sobre la propuesta de modificación de la ley de Coordinación de Policías.

- Propuesta recibida por la Dirección General de Justicia e Interior, en la que se adjunta la Resolución Provisional en el procedimiento de subvenciones para la mejora y equipamiento de las policías locales.

- Oficio recibido por Asesoramiento a Corporaciones Locales, requiriendo copia del expediente completo de la cesión del edificio sito en calle Siervas de Jesús, 2.

- Anuncio en B.O.R. el 23 de agosto de Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, sobre la convocatoria de subasta pública de varias fincas urbanas y rústicas.

- Informe de D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrada de Asuntos Generales, en relación con la demanda en reclamación de la cantidad, interpuesta por M.Á.V.N. contra el Ayuntamiento de Haro.

Visto el el informe de la TAG-Letrado D^a Susana Alonso de 17 de agosto de 2021, la Junta Gobierno Local acuerda, previa declaración de urgencia y por unanimidad de los asistentes, adoptar acuerdo de satisfacción extraprocesal y de reconocimiento de las pretensiones del demandante M.Á.V.N., dando traslado del acuerdo al técnico de personal y a intervención, a los efectos oportunos.

14.09.2021

- Informe de la Comisión Municipal de Cultura, Deportes y Educación en el que se proponen como fiestas de carácter local para el año 2022 el día 25 de junio, sábado, festividad de San Felices y el día 8 de septiembre, jueves, festividad de Ntra. Sra. la Virgen de la Vega. La propuesta será remitida a la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, de cara a elaborar el calendario de festivos laborales para el año 2022.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta recibida por la Dirección General de Justicia e Interior, en la que se adjunta la Resolución Definitiva en el procedimiento de subvenciones para la mejora y equipamiento de las policías locales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Acuerdo recibido por Director General de Biodiversidad, por el que se inicia el expediente sancionador nº21/INC/0559.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Logroño, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 20 de mayo de 2021, interpuesto por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la CELEBRACIÓN SESIÓN PLENARIA ASISTENCIA PRESENCIAL Y TELEMÁTICA.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe sobre el recurso de reposición interpuesto por F.J.G.C., en representación de la Mercantil Suizo Haro, S.L.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

27.09.2021

- Oficio de remisión de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la firma del Convenio para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta de resolución del Servicio de Políticas Activas para el Empleo, de liquidación de subvención concedida para la contratación temporal de 2 trabajadores desempleados durante 6 meses para la realización del servicio "Nuevo servicio municipal de apoyo ciudadano post-covid 19".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Carta del Servicio de Ganadería, remitida a los ayuntamientos, sobre comunicación de asentamientos apícolas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre concesión de subvenciones a entidades locales para



la ejecución de obras de reparación simple, conservación y mantenimiento en las instalaciones deportivas de su titularidad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, de la cuota ordinaria para el año 2022, que asciende a 49266,17 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública sobre la concesión de subvención para la mejora y equipamiento de la policía local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

4.10.2021

- Oficio remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, R.E. 8831 de 28 de septiembre, por la que el Ayuntamiento resulta beneficiario de la subvención del curso de orientación laboral para mujeres de 45 años, con una ayuda de 5.000 eur.

La Junta de Gobierno Local acuerda aceptar la subvención, instando a la unidad de Servicios Sociales a comunicar la aceptación a la FEMP antes del transcurso de 10 días a contar desde el 28 de septiembre.

- Oficio remitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre incapacidad de Jose Miguel Cortes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta de resolución provisional de subvención para programas de prevención de adicciones 2021.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

13.10.2021

- Informe del Técnico de Gestión A.G. Personal de fecha 30 de septiembre de 2021 sobre el procedimiento seguido para dejar de abonar tanto la nómina de M.G.V.N. como las cotizaciones de la Seguridad Social en 2020 y 2021.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por el Tribunal de Cuentas comunicando plazo



de remisión de la relación anual de convenios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Subdirección General de Políticas Activas para el Empleo de concesión modificación subvención del proyecto "Ficheros de edificios del municipio: creación, digitalización y publicación en la web".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por el Servicio de Industria y Comercio sobre la inspección periódica realizada en el CEIP Nuestra Señora de la Vega.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remisión del Convenio Para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitud de información sobre el edificio "Paternina García-Cid", requerida por la Dirección General de Justicia e Interior.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Reunión mantenida por el Secretario, Arquitecto municipal y él mismo con la Comunidad de Regantes, exponiendo en este momento el Secretario el alcance de la reunión, la preocupación de la Comunidad de Regantes de recuperar el sistema de acequias existente y su estado actual, ya que parte del desarrollo urbano de Haro ha derruido el sistema de riego, siendo objeto de la nueva Junta Directiva recuperar el tradicional trazado de acequias y regaderas, para dotar de regadío a todas las fincas propiedad de los comuneros, planteando la posibilidad de suscribir un convenio con el Ayuntamiento, a fin de sufragar en parte las actuaciones pertinentes.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda solicitar a la Comunidad de Regantes, que remitan propuesta detallada de las actuaciones, y en base a ello, estudiar la opción más pertinente.

- Propuesta de la empresa adjudicataria de las obra de la calle la Ventilla para cortar la calle el jueves 14 y viernes 15 de octubre para meter la fibra óptica.

La Junta de Gobierno Local propone hacer el corte el lunes, una vez haya transcurrido el fin de semana que entraña más



afluencia de visitantes y una vez celebrada la edición de la Eroica Hispania.

18.10.2021

- Sentencia N.º 207/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Ordinario 100/2021 B por el que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta de la reclamación patrimonial por el antijurídico nombramiento, mantenimiento y revocación/anulación de una plaza de Oficial de Policía Local, condenando al Ayuntamiento de Haro al abono de 10.000 euros más intereses en concepto de responsabilidad patrimonial por nombramiento y revocación como Oficial de Policía.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y, en base al informe del Letrada de Asuntos Generales de fecha 15 de octubre de 2021, acuerda no recurrir la misma.

- Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se reconoce la obligación y propone el pago por parte de la Consejería de Hacienda, de los gastos de personal de las trabajadoras sociales, de los meses de junio a agosto de 2021.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escritos remitidos por Ecologistas en Acción de La Rioja y Delegación del Gobierno comunicando la celebración de una concentración en la Plaza de la Paz el sábado 23 de octubre a las 13:30 horas, con una hora de duración, con motivo de la semana de acción en pro del tren normal y en defensa del ferrocarril.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Dirección General de la Policía dando cuenta de la intervención de un Policía Local de Haro en Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- MOCIONES URGENTES.



11.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTALAR PASOS DE PEATONES EN LAS CALLES JULIÁN FERNÁNDEZ OLLERO, ANTONIO LARREA Y MAZO.

La Sra. Alcaldesa da paso al Sr. Secretario para que proceda a la lectura.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): pide retirar la moción porque este asunto está en obras y hay un informe de la policía al respecto. Ciudadanos no se han enterado de que se va a ejecutar. La moción no tiene sentido.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs): si se cumplen los plazos, le parece bien. Tiene el acta de la comisión del mes de junio en la que se contestó hablando de contenedores y dice que no se puede poner el paso de cebra. Además esto es producto de una solicitud de un particular y no se pueden poner, pro los contenedores. Es imperioso acometerlo, no retiran la moción.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): la solicitud del ciudadano se hizo por registro de entrada con fecha 10 de mayo de 2021, y se estudia y se envía a la Policía. En una comisión de junio se habla de ejecutar el paso de peatones y se va a hacer por la brigada. No procede continuar con la moción.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): está de acuerdo en hacer el paso de cebra. Está en fase de ejecución en obras. Vota en contra de que se pida por moción algo que se va a ejecutar.

Sr. Olarte (PP): está a favor porque desde la retrolentitud del Equipo de Gobierno es sólo darle impulso a algo que se está haciendo. Hay cosas que se dice que se están haciendo y pasan los años y no se hace nunca.

Sra. Alcaldesa: en referencia a la retrolentitud, en abril de 2020 el Ayuntamiento estaba a otras cosas.



Sr. Conde (PSOE): lo va a hacer la Brigada pero falta personal.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): votará en contra porque es una reiteración a algo pedido por ella misma, y parece que responde la lectura de las actas de la comisión y ausencia del concejal.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs): le da vergüenza traer este asunto como moción. Es un tema que debería haberse resuelto en la comisión, y no se ha tratado. Estamos de acuerdo con que se haga el paso. No tiene sentido debatir más.

Finalizado el debate se pasa a la votación.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP) y los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos; el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), acuerda, por mayoría de los presentes, rechazar la moción en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Ciudadanos Haro, al amparo de lo dispuesto en el art 14 y siguientes del Reglamento Municipal Regulador del Desarrollo de los Debates, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo siete de septiembre de 2021 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA INSTALAR PASOS DE PEATONES EN LAS CALLES JULIÁN FERNÁNDEZ OLLERO, ANTONIO LARREA Y MAZO.

La zona peatonal que va desde el Paseo Jacinto Benavente hasta la calle Luis Cernuda está atravesada por tres calles con circulación de vehículos y es necesario instalar pasos peatonales para proteger a los peatones, especialmente a los niños.

MOCIÓN:



Que la Alcaldesa de Haro realice las gestiones oportunas para que en este año 2021 se acometan las señalizaciones peatonales en las calles citadas y se minimice el peligro en esta zona de ocio y hostelería.

12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES.

No hubo.

13.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO

Sr. Olarte (PP):

1).- En relación a la Ordenanza de terrazas que se aprobó, varios hosteleros pidieron cerramientos y se denegó con un decreto ilegal. Además de prevaricar se dejaba en indefensión. Ahora, la Junta de Gobierno Local declara nulo el Decreto. Esto sorprende al decir que se ha publicado en el portal un anuncio de modificación de la ordenanza porque no se ha publicado, no se ha visto hasta hoy. ¿Qué pretende hacer con la ordenanza que se aprobó? ¿Y con esa modificación que nadie ha visto? ¿Qué hará con las solicitudes con arreglo a la normativa vigente?. Perjudica a dicho sector.

La Sra. Alcaldesa responde que sobre la publicación en el portal, desconoce el error.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) afirma que independientemente de lo dicho en la comisión informativa, se dio una segunda opción al hostelero. La modificación fue un error. Tras la pandemia y el cambio de usos hay que regularlo. Sobre los materiales, algunos no podrán usarlos ni pudieron usarlos en su día por ser una concesión y no una licencia. Hay que modificar la ordenanza, también para



favorecer la ocupación de plazas de aparcamiento.

El Sr. Olarte (PP) dice que mezclan churros con merinas cuando se solicita por el hostelero, la ordenanza está en vigor. El Ayuntamiento hace los anclajes, las zapatas...se dice al de un bar que no se ancle cuando otros han anclado, luego cambian las zapatas por macetas que tienen que retirar diariamente, y es inviable. Es retorcido porque además no podrá tener mobiliario blanco ni crudo. ¿Esa es la modificación?, ¿Se actúa a favor o en contra?.

Si hay un error técnico se solventa con un cambio técnico, pero no con el color de las mesas, sillas, toldos...Era fácil decir que si la zapata no daba, se hace más grande pero no se ancla porque nadie ancla, y ahora ponen macetas de 1.000 kg.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) dice que no hay anclaje con esa zapata y que hay negocios que han anclado indebidamente y deberán responder por esa infracción. Los colores no se cambian.

El Sr. Olarte (PP) dice a la Sra. Carrero que se lea el Decreto de Alcaldía.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) responde que si un técnico dice que es peligroso, habrá que actuar así.

La Sra. Alcaldesa no hace un decreto, lo imprime y lo firma, sino que se hace en base a un informe municipal. El Arquitecto dice que no se puede. La ordenanza estaba mal, y su informe dice que no se puede hacer así. Cabría denegar la solicitud o dar alternativa en base a una modificación a aprobar después. El Sr. Secretario preguntó si se iba a derogar o modificar e incorporar criterios COVID-19 para las terrazas en vía pública. Se aprobó una ordenanza que estaba mal. Ha sido problema de un establecimiento, y se firmó el Decreto en base al informe y es la alternativa a ese establecimiento. Se debe modificar la ordenanza y adecuarla a las circunstancias.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) añade que la ordenanza se hizo con dos informes técnicos, propio y ajeno.

El Sr. Olarte (PP) pregunta que qué tiene ver la explicación de la ordenanza con el color.



Sra. Villanueva (PP):

2).- Pregunta sobre la farola que falta en la plaza.

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) responde que está contratada y se pondrá. Sólo falta una pieza.

3).- Sra. Carrero, en el pleno anterior contestó a la pregunta formulada sobre los litigios. ¿Por qué se externalizó ese servicio?. Asegura que no ha recibido el informe de la TAG-Letrada.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) dice que contestará en el próximo Pleno porque desconoce por qué se externalizó. Fue en la legislatura anterior.

Sra. Fernández (PP):

4).- Solicitó que le dijese cuántos médicos atendieron el 9/10/2021. Atendieron 1 médico en la Zona Básica de Haro a 18.766 usuarios más los turistas que vinieron en el puente, tal y como la Alcaldesa compartió en redes sociales. Es escaso.

La Sra. Alcaldesa explica que el presidente de la Zona Básica de Salud es el Alcalde de Anguciana. El Ayuntamiento de Haro no tiene función en el consejo de salud porque al renovarse, el Partido Popular decidió que no estuviera Haro. Propusieron que si no ostentaba la presidencia, tuviera vocalía. Se dijo que no y el consejo no se reúne. Se ha dado traslado a la Consejería pero no pintan nada porque el Partido Popular les echó.

La Sra. Fernández dice que está en la Sra. Alcaldesa informarse y preocuparse de si hay el número de médicos necesarios.

La Sra. Alcaldesa dice que la semana que viene se quedarán sin un pediatra y comparte su preocupación.

La Sra. Fernández indica que traslade la queja al Gobierno.

La Sra. Carrero está de acuerdo. Se ha protestado por la situación. Se tendría más peso estando en el consejo de Salud de la Zona Básica.

El Sr. García Vargas, Leopoldo no quiere echar la culpa al Alcalde



de Anguciana, como ha indicado el Sr. Rioja. El Sr. Olarte es médico y diputado y jarrero. Esto hay que plantearlo en el Parlamento de La Rioja frente a la consejera que es quien puede solucionarlo.

El Sr. Olarte añade que además está en la oposición, y en la mesa están PSOE y UP, que sí gobiernan y pueden hacer las cosas.

5).- Pregunta a la Sra. Larrañaga (PSOE) por las acciones sobre la Eróica.

La Sra. Larrañaga indica que hay que ser cautos. Están pendientes de reunirse con los Servicios y Secretaría. Les informarán al respecto.

Sr. Rioja (PP) :

6).- En la comisión informativa de obras habló sobre el mal olor de la plaza debido a un sifón. Lo comentará en cada pleno hasta que lo solucionen. También propuso que quitasen en invierno las lonas de la Herradura que se usan para dar sombra y que se pongan con más detalle.

Sr. Grandíaval (PP) :

7).- Le recuerda al Sr. Conde (PSOE) que hace cuatro meses le comentó que había baldosas rotas o movidas y con agua. Se dijo que la brigada estaba a falta de personal. ¿Para cuándo está previsto que se arreglen?

El Sr. Conde responde que se está haciendo todo poco a poco.

Sr. Castillo (Cs) :

Antes de pasar a su turno de preguntas, quiere matizar que no sabía que la Zona Básica de Salud se repartiera entre el PP y PSOE como el Tribunal Constitucional.

La Sra. Alcaldesa le explica que se reparte entre municipios y que en el año 2015 no había ayuntamientos de Ciudadanos.

8).- Sobre la estación de autobuses. Les consta que la zona está sucia, y teniendo en cuenta que es llegada y encuentro de



viajeros, debería limpiarse.

La Sra. Carrero explica que lo de la suciedad en esa zona es un problema continuo. Se limpia todos los días y a pesar de tomar medidas, sigue habiendo suciedad, principalmente por las palomas.

9).- El festival Abocajarro ha sido buena idea, ha dado vida al casco. Estaría bien que esa zona se adecentase, por ejemplo el arco de Santa Bárbara y los solares que están vacíos. Pregunta sobre las actuaciones que hay por esa zona, sobre todo en lo que a rehabilitación de edificios se refiere.

El Sr. García Vargas, Leopoldo comenta que todas las corporaciones aportan su granito al casco histórico, pero hay problemas importantes. En Siervas de Jesús, por ejemplo, se llevará a cabo el Centro de Día, pero harán falta más actuaciones. Nunca es suficiente. Habría que fijar más población en el casco antiguo.

El Sr. Castillo dice que le parece estupendo el Centro de Día, pero cree que es necesario mantener lo que ya hay, como el arco de Santa Bárbara, y no sólo hacer cosas nuevas.

El Sr. García Vargas, Leopoldo señala que todos los días se limpia el casco antiguo. Del arco no hay ningún informe sobre su estado, pero además es privado. El Centro de Día llevará una importante inversión al igual que el edificio multiusos.

La Sra. Alcaldesa informa de que acaban de aprobar dos Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y ambos actúan sobre el casco histórico. Ciudadanos se ha abstenido en la aprobación de los dos. El problema del casco es que hay edificios en mal estado y que además son de propiedad privada. Se actua en lo que se puede, y llevar obras y servicios al casco antiguo es bueno para obligar a la población a venir al centro de día, la biblioteca...etc.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) :

10).- Quiere consultar por qué en el mes de octubre se han realizado obras en el Palacio Tejada sin tener licencia.

El Sr. Conde contestará en el próximo pleno.



11).- Sobre Bodegas Manzanos. ¿Cómo puede renunciar a la licencia si el informe es posterior? ¿Hay información privilegiada?

La Sra. Alcaldesa niega que se de información privilegiada. En todas las ampliaciones, antes de hacerse, se han reunido con Arquitectos y con la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su caso. Manzanos renunció porque sabía que lo presentado no cumplía, porque habían estado con el Arquitecto municipal.

El Sr. García Vargas, Rafael pregunta si para esas gestiones se exige la tasa.

El Sr. García Vargas, Leopoldo responde que para que se emita un informe se tiene que pagar.

El Sr. García Vargas, Rafael dice que se hacen consultas antes de liquidar.

La Sra. Alcaldesa dice que se hace con todas las obras. Se consulta en obras y a Manzanos se les dijo que no cumplía y por eso renunció.

El Sr. García Vargas, Rafael se refiere a que Manzanos pidió licencia, pagó un año después y entre tanto consulta.

La Sra. Alcaldesa dice que a todos se les acompaña para hacer gestiones para que salga la obra adelante.

El Sr. García Vargas, Rafael pide que se les aclare la situación de esa licencia. Quiere saber el estado de esa tramitación.

La Sra. Alcaldesa explica que se les ha dado plazo para subsanar. Han renunciado a una licencia que no se había concedido. Tienen el informe técnico para que adapten el proyecto al Plan General Municipal.

El Sr. García Vargas, Rafael pregunta si no se va a adecuar el Plan General Municipal al proyecto de Manzanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte



horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Laura Rivado Casas